

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL POR LA QUE SE REQUIERE LA SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A PROYECTOS CULTURALES DE PATRIMONIO CULTURAL E IDENTIDAD CULTURAL CANARIA, CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA EFECTUADA MEDIANTE ORDEN N.º 383/2025, DE 22 DE MAYO DE 2025 (BOC NÚM. 120, DE 18 DE JUNIO).

Visto el estado de tramitación del procedimiento para la concesión de subvenciones destinadas a proyectos culturales de patrimonio cultural e identidad cultural canaria en el ejercicio 2025, se dicta la presente resolución con base en los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden n.º 383/2025, de 22 de mayo, de la Consejería Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura, se convocaron para el ejercicio 2025, subvenciones destinadas a proyectos culturales de patrimonio cultural e identidad cultural, y se aprobaron sus bases reguladoras (BOC. n.º 120, de 18 de junio de 2025).

Segundo.- Con motivo de la declaración de emergencia tecnológica en la Comunidad Autónoma de Canarias, acordada por el Gobierno el 1 de julio de 2025, y debido a las incidencias técnicas registradas en la sede electrónica, la Consejería de Universidades, Ciencia, Innovación y Cultura, mediante la Orden n.º 546/2025, de 9 de julio, procedió a ampliar en diez (10) días hábiles el plazo establecido para la presentación de solicitudes.

Tercero.- El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 24 de julio de 2025.

Cuarto.- Mediante Orden n.º 362/2025, de 15 de mayo, se encarga a la sociedad mercantil pública Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A. (ICDC) la gestión de la convocatoria de subvenciones destinadas a proyectos culturales de patrimonio cultural e identidad cultural, entre otras.

Quinto.- Una vez concluido el plazo para la presentación de solicitudes, y tras la revisión preliminar de la documentación presentada, la entidad colaboradora ha detectado que algunas solicitudes presentan deficiencias o no incluyen la documentación requerida por las bases reguladoras, remitiendo a la Dirección General de Cultura y Patrimonio Cultural el listado de solicitudes que deben ser subsanadas.

Y de conformidad con los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 23.5 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece expresamente que, si la solicitud no reúne los requisitos establecidos o no se acompaña de la documentación exigida, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en la legislación sobre procedimiento administrativo común.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL ANGEL CLAVIJO REDONDO - DIRECTOR/A	Fecha: 04/08/2025 - 09:50:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 410 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2738 - Fecha: 04/08/2025 09:53:51	Fecha: 04/08/2025 - 09:53:51
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000F1v1SkAhe3AKxcPHM5dI/g==	 
El presente documento ha sido descargado el 04/08/2025 - 09:53:57	





Segundo.– La base 12.9.2 de la convocatoria establece que cuando las solicitudes no reúnan los requisitos mínimos exigidos, o no se aporte la documentación requerida, se procederá a requerir a los interesados mediante una única resolución publicada en el tablón de anuncios de la Consejería, concediéndose un plazo de diez (10) días hábiles para la subsanación. En caso de no atender el requerimiento, se les tendrá por desistidos de su solicitud, previa resolución expresa conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Tercero.– El artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, autoriza la notificación por medio de publicación en sede electrónica cuando se trate de actos integrantes de procedimientos selectivos o de concurrencia competitiva, como es el caso de la presente convocatoria. Asimismo, la citada base 12.2.3. establece que los requerimientos se consolidarán en una única resolución, la cual será publicada en el tablón de anuncios de la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura.

Cuarto.– La Dirección General de Cultura y Patrimonio Cultural es el órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión de estas subvenciones, tal y como recoge la base 12 de la convocatoria.

De acuerdo con la anterior,

RESUELVO

Primero.– Requerir a las personas y entidades relacionadas en el Anexo de esta Resolución para que, en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto en el tablón de anuncios electrónico de la Consejería de Universidades, Ciencia, e Innovación y Cultura, procedan a subsanar las deficiencias observadas en sus solicitudes y aporten la documentación exigida conforme a las bases de la convocatoria.

Se advierte expresamente que, en caso de no atender al presente requerimiento en el plazo concedido, se les tendrá por desistidos de su solicitud, previa resolución expresa dictada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

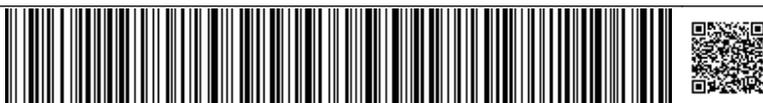
Segundo.– Notifíquese la presente resolución mediante su publicación en el tablón de anuncios electrónico de la Consejería de Universidades, Ciencia, e Innovación y Cultura, conforme a lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, surtiendo todos los efectos de notificación desde el día siguiente a dicha publicación.

Hágase saber a los interesados, que si a su derecho conviene, podrán alegar su oposición contra este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, en los términos establecidos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Director General de Cultura y Patrimonio Cultural

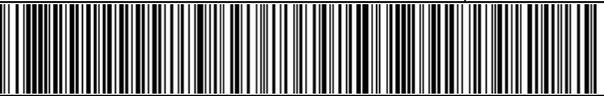
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL ANGEL CLAVIJO REDONDO - DIRECTOR/A	Fecha: 04/08/2025 - 09:50:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 410 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2738 - Fecha: 04/08/2025 09:53:51	Fecha: 04/08/2025 - 09:53:51
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000F1v1SkAhe3AKxcPHM5dI/g==	 
El presente documento ha sido descargado el 04/08/2025 - 09:53:57	

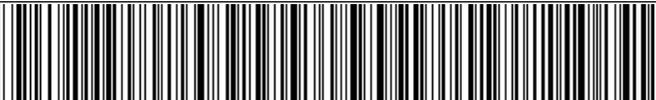
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0gk23MEbAgsb8OCtkirGvMYBg8YBA21x_



ANEXO. SOLICITUDES QUE DEBEN SUBSANAR Y/O COMPLETAR DOCUMENTACIÓN

EXP.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	REQUERIMIENTOS
01-2025	A38278891	CENTRO DE LA CULTURA POPULAR CANARIA, SAL	NUEVO EDICIÓN DE LA OBRA "GRAN DICCIONARIO DEL HABLA CANARIA" DE ALFONSO O'SHANAHAN	<ul style="list-style-type: none"> - Conforme a la Base 11.1, se requiere acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales, autonómicas y con la Seguridad Social, o su defecto, otorgar autorización expresa para su verificación. - Conforme a la Base 11.3.e) se requiere acreditación de la base 5.2, epígrafe f), de solvencia acreditada del solicitante, de haber gestionado y ejecutado un mínimo de cinco (5) proyectos sobre patrimonio cultural canario en los último tres (3) años, demostrable a contar desde la fecha de publicación de las presentes bases, a través de: Dossier (máximo 10 páginas) que acredite que el/la solicitante ha gestionado y realizado un mínimo de cinco (5) proyectos de patrimonio Cultural en Canarias. Debe constar la fecha de realización, los contenidos, los objetivos alcanzados y los enlaces para la visualización digital detallada de esos trabajos. El documento deberá enviarse en PDF (Bases 5.2 y 11.3). - Conforme a la Base 11.3.e) se requiere acreditación de la base 5.2, epígrafe f), de solvencia acreditada del /la solicitante, de haber gestionado y ejecutado un mínimo de cinco (5) proyectos sobre patrimonio cultural canario en los último tres (3) años, demostrable a contar desde la fecha de publicación de las presentes bases, a través de: Presentación de los certificados firmados correspondientes de ejecución por la institución o empresa correspondiente a las que haya prestado el servicio. - Conforme a la Base 17, se requiere aclaración del plazo de ejecución del proyecto.
02-2025	B76758697	EVENTOS Y ALOJAMIENTOS LA PALMA, SL	LA PALMA, ECRUCIJADA: FLANDES Y SEVILLA	<ul style="list-style-type: none"> - Conforme a la Base 9.1 y al art. 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se requiere la presentación de una Memoria Económico-Financiera cuyo resultado refleje un equilibrio entre los ingresos y los gastos del proyecto. - Conforme a la Base 11.1, se requiere acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias autonómicas, o en su defecto, otorgar autorización expresa para su

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL ANGEL CLAVIJO REDONDO - DIRECTOR/A	Fecha: 04/08/2025 - 09:50:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 410 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2738 - Fecha: 04/08/2025 09:53:51	Fecha: 04/08/2025 - 09:53:51
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000FIV1SKAhe3AKxcPHM5dI/g==	 
El presente documento ha sido descargado el 04/08/2025 - 09:53:57	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0gk23MEbAgsb8OckirGvMYBg8YBA21x_	 
--	---

				<p>verificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conforme a la Base 11.3.c), se requiere acreditación de estar inscrito en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la AEAT o censo equivalente de la Administración tributaria canaria, que debe reflejar la actividad económica efectivamente desarrollada a la fecha de solicitud de la ayuda. - Conforme a la Base 11.4.1), se requiere presentar Memoria Descriptiva del proyecto (Anexo III) indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) Título y descripción; lugar y fecha de celebración; objetivos del proyecto y resultados esperados; metodología y planificación; la identificación de los públicos destinatarios; las estrategias creativas de difusión y comunicación y el alcance previsto; la relación del equipo de trabajo; el detalle de las acciones, eventos y actividades del proyecto; justificación de la adecuación del proyecto a cada uno de los criterios de valoración establecidos en la base 13. - Conforme a la Base 11.3.e) Se requiere acreditación de la base 5.2, epígrafe f), de solvencia acreditada del /la solicitante, de haber gestionado y ejecutado un mínimo de cinco (5) proyectos sobre patrimonio cultural canario en los último tres (3) años, demostrable a contar desde la fecha de publicación de las presentes bases, a través de: Presentación de los certificados firmados correspondientes de ejecución por la institución o empresa correspondiente a las que haya prestado el servicio. - Conforme a la Base 11.3.e) Se requiere acreditación de la base 5.2, epígrafe f), de solvencia acreditada del /la solicitante, de haber gestionado y ejecutado un mínimo de cinco (5) proyectos sobre patrimonio cultural canario en los último tres (3) años, demostrable a contar desde la fecha de publicación de las presentes bases, a través de: Dossier (máximo 10 páginas) que acredite que el/la solicitante ha gestionado y realizado un mínimo de cinco (5) proyectos de patrimonio Cultural en Canarias. Debe constar la fecha de realización, los contenidos, los objetivos alcanzados y los enlaces para la visualización digital detallada de esos trabajos. El documento deberá enviarse en PDF (Bases 5.2 y 11.3) - Conforme a la Base 1.2 y a la Base 11.4.2) se requiere presentar una Memoria Económico-Financiera debidamente cumplimentada e indicando todos los ítems: 1) coste total del proyecto; 2) presupuesto detallado de los gastos y los ingresos previstos para la totalidad del
--	--	--	--	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL ANGEL CLAVIJO REDONDO - DIRECTOR/A	Fecha: 04/08/2025 - 09:50:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 410 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2738 - Fecha: 04/08/2025 09:53:51	Fecha: 04/08/2025 - 09:53:51
<p>En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000Fiv1SKAhe3AKxcPHM5dI/g==</p>	
El presente documento ha sido descargado el 04/08/2025 - 09:53:57	

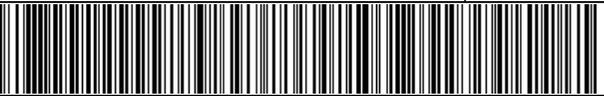
<p>En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0gk23MEbAgsb8OckirGvMYBg8YBA21x_</p>	
--	---

				<p>proyecto cultural; c) especificación de los gastos para los que se solicita la participación en el presente procedimiento; d) cuantía solicitada teniendo en cuenta los límites establecidos; e) detalle del importe de otras ayudas y/o subvenciones, ingresos o recursos, externos o propios. La Memoria Económico-Financiera presentada no cumple con las exigencias dictadas en las bases reguladoras.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conforme a la Base 17, se requiere aclaración del plazo de ejecución del proyecto. Las fechas indicadas están fuera del plazo de ejecución establecido.
03-2025	***9380**	MARÍA CUBILLO BLASCO	CON LAS ABUELAS A LA OLLA	<ul style="list-style-type: none"> - Conforme a la Base 11.1, se requiere acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales, autonómicas y con la Seguridad Social. En su defecto, deberá otorgarse autorización expresa para su verificación. - Conforme a la Base 11.3.e) se requiere acreditación de la base 5.2, epígrafe f), de solvencia acreditada de la solicitante, de haber gestionado y ejecutado un mínimo de cinco (5) proyectos sobre patrimonio cultural canario en los último tres (3) años, demostrable a contar desde la fecha de publicación de las presentes bases, a través de: Presentación de los certificados firmados correspondientes de ejecución por la institución o empresa correspondiente a las que haya prestado el servicio. - Conforme a la Base 11.3.e) se requiere acreditación de la base 5.2, epígrafe f), de solvencia acreditada del /la solicitante, de haber gestionado y ejecutado un mínimo de cinco (5) proyectos sobre patrimonio cultural canario en los último tres (3) años, demostrable a contar desde la fecha de publicación de las presentes bases, a través de: Dossier (máximo 10 páginas) que acredite que el/la solicitante ha gestionado y realizado un mínimo de cinco (5) proyectos de patrimonio Cultural en Canarias. Debe constar la fecha de realización, los contenidos, los objetivos alcanzados y los enlaces para la visualización digital detallada de esos trabajos. El documento deberá enviarse en PDF (Bases 5.2 y 11.3). - Conforme a la Base 17, se requiere aclaración del plazo de ejecución del proyecto.
04-2025	***7008**	LUCAS MORALES DOMÍNGUEZ [nombre comercial: CIUDADES A PIE]	LA LAGUNA A PIE 2025	<ul style="list-style-type: none"> - Conforme a la Base 11.1, se requiere acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales, autonómicas y con la Seguridad Social, o en su defecto,

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL ANGEL CLAVIJO REDONDO - DIRECTOR/A	Fecha: 04/08/2025 - 09:50:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 410 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2738 - Fecha: 04/08/2025 09:53:51	Fecha: 04/08/2025 - 09:53:51
<p>En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000FIV1SKAhe3AKxcPHM5dI/g==</p>	
El presente documento ha sido descargado el 04/08/2025 - 09:53:57	

<p>En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0gk23MEbAgsb8OckirGvMYBg8YBA21x_</p>	
--	---

				<p>otorgar autorización expresa para su verificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conforme a la Base 11.3.e) se requiere acreditación de la base 5.2, epígrafe f), de solvencia acreditada del /la solicitante, de haber gestionado y ejecutado un mínimo de cinco (5) proyectos sobre patrimonio cultural canario en los último tres (3) años, demostrable a contar desde la fecha de publicación de las presentes bases, a través de: Presentación de los certificados firmados correspondientes de ejecución por la institución o empresa correspondiente a las que haya prestado el servicio. - Conforme a la Base 11.3.e) se requiere acreditación de la base 5.2, epígrafe f), de solvencia acreditada del /la solicitante, de haber gestionado y ejecutado un mínimo de cinco (5) proyectos sobre patrimonio cultural canario en los último tres (3) años, demostrable a contar desde la fecha de publicación de las presentes bases, a través de: Dossier (máximo 10 páginas) que acredite que el/la solicitante ha gestionado y realizado un mínimo de cinco (5) proyectos de patrimonio Cultural en Canarias. Debe constar la fecha de realización, los contenidos, los objetivos alcanzados y los enlaces para la visualización digital detallada de esos trabajos. El documento deberá enviarse en PDF. - Conforme a la Base 11.4.1) se requiere presentar el título académico oficial del personal novel que forme parte del equipo de trabajo del proyecto. En su defecto, se podrá presentar el justificante de abono de las tasas del título. El documento deberá enviarse en un único archivo en formato PDF.
06-2025	***9467**	OLGA MARÍA MESA JORGE	INÉDITAS: NARRACIONES, HISTORIAS Y CUENTOS ANTIGUOS DE TENERIFE	<ul style="list-style-type: none"> - Conforme a la Base 9.1 y al art. 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se requiere la presentación de una Memoria Económico-Financiera cuyo resultado refleje un equilibrio entre los ingresos y los gastos del proyecto. La Memoria presentada arroja un resultado negativo (pérdidas). - Conforme a la Base 11.3.e) se requiere acreditación de la base 5.2, epígrafe f), de solvencia acreditada del /la solicitante, de haber gestionado y ejecutado un mínimo de cinco (5) proyectos sobre patrimonio cultural canario en los último tres (3) años, demostrable a contar desde la fecha de publicación de las presentes bases, a través de la presentación de los certificados firmados correspondientes de ejecución por la institución o empresa correspondiente a las que haya prestado el servicio.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL ANGEL CLAVIJO REDONDO - DIRECTOR/A	Fecha: 04/08/2025 - 09:50:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 410 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2738 - Fecha: 04/08/2025 09:53:51	Fecha: 04/08/2025 - 09:53:51
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000FIV1SKAhe3AKxcPHM5dI/g==	 
El presente documento ha sido descargado el 04/08/2025 - 09:53:57	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0gk23MEbAgsb8OtkirGvMYBg8YBA21x_	 
--	---

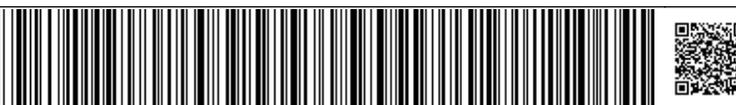
				<ul style="list-style-type: none"> - Conforme a la Base 11.3.e) se requiere acreditación de la base 5.2, epígrafe f), de solvencia acreditada del /la solicitante, de haber gestionado y ejecutado un mínimo de cinco (5) proyectos sobre patrimonio cultural canario en los último tres (3) años, demostrable a contar desde la fecha de publicación de las presentes bases, a través de: dossier (máximo 10 páginas) que acredite que el/la solicitante ha gestionado y realizado un mínimo de cinco (5) proyectos de patrimonio Cultural en Canarias. Debe constar la fecha de realización, los contenidos, los objetivos alcanzados y los enlaces para la visualización digital detallada de esos trabajos. El documento deberá enviarse en PDF (Bases 5.2 y 11.3) - Conforme a la Base 17, se requiere aclaración del plazo de ejecución del proyecto.
07-2025	***1745**	LAURA MEDINA ALEMÁN	JOSEFINA, ESPEJO DE UNA ISLA	<ul style="list-style-type: none"> - Conforme a la Base 9.1 y al art. 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se requiere la presentación de una Memoria Económico-Financiera cuyo resultado refleje un equilibrio entre los ingresos y los gastos del proyecto. La Memoria presentada arroja un resultado negativo (pérdidas), lo cual contraviene el principio establecido en la normativa de subvenciones. - Conforme a la Base 11.1, se requiere acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales, autonómicas y con la Seguridad Social, o en su defecto, otorgar autorización expresa para su verificación. - Conforme a la Base 11.3.e) Se requiere acreditación de la base 5.2, epígrafe f), de solvencia acreditada del /la solicitante, de haber gestionado y ejecutado un mínimo de cinco (5) proyectos sobre patrimonio cultural canario en los último tres (3) años, demostrable a contar desde la fecha de publicación de las presentes bases, a través de: Dossier (máximo 10 páginas) que acredite que el/la solicitante ha gestionado y realizado un mínimo de cinco (5) proyectos de patrimonio Cultural en Canarias. Debe constar la fecha de realización, los contenidos, los objetivos alcanzados y los enlaces para la visualización digital detallada de esos trabajos. El documento deberá enviarse en PDF (Bases 5.2 y 11.3). - Conforme a la Base 1.2 y a la Base 11.4.2) se requiere presentar una Memoria Económico-Financiera debidamente cumplimentada e indicando todos los ítems: 1) coste total del proyecto; 2) presupuesto detallado de los gastos y los ingresos previstos para la totalidad del

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL ANGEL CLAVIJO REDONDO - DIRECTOR/A	Fecha: 04/08/2025 - 09:50:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 410 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2738 - Fecha: 04/08/2025 09:53:51	Fecha: 04/08/2025 - 09:53:51
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000Fiv1SKAhe3AKxcPHM5dI/g==	
El presente documento ha sido descargado el 04/08/2025 - 09:53:57	

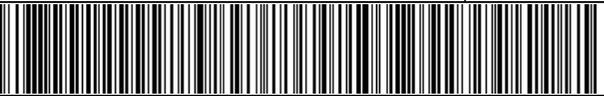
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0gk23MEbAgsb8OckirGvMYBg8YBA21x_	
--	---

				<p>proyecto cultural; c) especificación de los gastos para los que se solicita la participación en el presente procedimiento; d) cuantía solicitada teniendo en cuenta los límites establecidos; e) detalle del importe de otras ayudas y/o subvenciones, ingresos o recursos, externos o propios. La Memoria Económico-Financiera presentada no cumple con los requisitos establecidos en las bases reguladoras.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conforme a la Base 11.3.e) Se requiere acreditación de la base 5.2, epígrafe f), de solvencia acreditada del /la solicitante, de haber gestionado y ejecutado un mínimo de cinco (5) proyectos sobre patrimonio cultural canario en los último tres (3) años, demostrable a contar desde la fecha de publicación de las presentes bases, a través de: Presentación de los certificados firmados correspondientes de ejecución por la institución o empresa correspondiente a las que haya prestado el servicio. - Conforme a la Base 17, se requiere aclaración del plazo de ejecución del proyecto.
09-2025	B56869555	INNOVA CULTURA, CIENCIA Y CIUDADANÍA - DOS23, SL	CARMEN	<ul style="list-style-type: none"> - Conforme a la Base 9.1 y al art. 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se requiere la presentación de una Memoria Económico-Financiera cuyo resultado refleje un equilibrio entre los ingresos y los gastos del proyecto. - Conforme a la Base 11.3, se requiere copia de la Tarjeta de Identificación fiscal. - Conforme a la Base 11.3, se requiere escritura pública de constitución y estatutos debidamente inscritos en el Registro mercantil. - Conforme a la Base 11.3, se requiere acreditación de la residencia fiscal en Canarias. - Conforme a la Base 11.3.e) Se requiere acreditación de la base 5.2, epígrafe f), de solvencia acreditada del /la solicitante, de haber gestionado y ejecutado un mínimo de cinco (5) proyectos sobre patrimonio cultural canario en los último tres (3) años, demostrable a contar desde la fecha de publicación de las presentes bases, a través de: Presentación de los certificados firmados correspondientes de ejecución por la institución o empresa correspondiente a las que haya prestado el servicio.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL ANGEL CLAVIJO REDONDO - DIRECTOR/A	Fecha: 04/08/2025 - 09:50:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 410 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2738 - Fecha: 04/08/2025 09:53:51	Fecha: 04/08/2025 - 09:53:51
<p>En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:</p> <p>RP001-000Fiv1SKAhe3AKxcPHM5dI/g==</p>	
El presente documento ha sido descargado el 04/08/2025 - 09:53:57	

<p>En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:</p> <p>0gk23MEbAgsb8OcktKirGvMYBg8YBA21x_</p>	
---	---

				<ul style="list-style-type: none"> - Conforme a la Base 11.4.1), se requiere presentar Memoria Descriptiva del proyecto (Anexo III) indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) Título y descripción; lugar y fecha de celebración; objetivos del proyecto y resultados esperados; metodología y planificación; la identificación de los públicos destinatarios; las estrategias creativas de difusión y comunicación y el alcance previsto; la relación del equipo de trabajo; el detalle de las acciones, eventos y actividades del proyecto; justificación de la adecuación del proyecto a cada uno de los criterios de valoración establecidos en la base 13. - Conforme a la Base 11.1, se requiere acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales, autonómicas y con la Seguridad Social, o en su defecto, otorgar autorización expresa para su verificación. - Conforme a la Base 11.3., se requiere documento público de acuerdos sociales con el nombramiento del representante actual o escritura de otorgamiento de poder que acredite facultades suficientes de representación de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 39/2015, siempre y cuando éste difiera del representante indicado en las escrituras de constitución. - Conforme a la Base 11.4.1) se requiere presentar el título académico oficial del personal novel que forme parte del equipo de trabajo del proyecto. En su defecto, se podrá presentar el justificante de abono de las tasas del título. El documento deberá enviarse en un único archivo en formato PDF. - Conforme a la Base 11.3.c), se requiere acreditación de estar inscrito en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la AEAT o censo equivalente de la Administración tributaria canaria, que debe reflejar la actividad económica efectivamente desarrollada a la fecha de solicitud de la ayuda. - Conforme a la Base 1.2 y a la Base 11.4.2) se requiere presentar una Memoria Económico-Financiera debidamente cumplimentada e indicando todos los ítems: 1) coste total del proyecto; 2) presupuesto detallado de los gastos y los ingresos previstos para la totalidad del proyecto cultural; c) especificación de los gastos para los que se solicita la participación en el presente procedimiento; d) cuantía solicitada teniendo en cuenta los límites establecidos; e) detalle del importe de otras ayudas y/o subvenciones, ingresos o recursos, externos o propios. La Memoria Económico-Financiera presentada no cumple con los requisitos establecidos en
--	--	--	--	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL ANGEL CLAVIJO REDONDO - DIRECTOR/A	Fecha: 04/08/2025 - 09:50:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 410 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2738 - Fecha: 04/08/2025 09:53:51	Fecha: 04/08/2025 - 09:53:51
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000Fiv1SKAhe3AKxcPHM5dI/g==	 
El presente documento ha sido descargado el 04/08/2025 - 09:53:57	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0gk23MEbAgsb8OckirGvMYBg8YBA21x_	 
--	---

				<p>las bases reguladoras.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conforme a la Base 11.3.e) se requiere acreditación de la base 5.2, epígrafe f), de solvencia acreditada del /la solicitante, de haber gestionado y ejecutado un mínimo de cinco (5) proyectos sobre patrimonio cultural canario en los último tres (3) años, demostrable a contar desde la fecha de publicación de las presentes bases, a través de: Dossier (máximo 10 páginas) que acredite que el/la solicitante ha gestionado y realizado un mínimo de cinco (5) proyectos de patrimonio Cultural en Canarias. Debe constar la fecha de realización, los contenidos, los objetivos alcanzados y los enlaces para la visualización digital detallada de esos trabajos. El documento deberá enviarse en PDF (Bases 5.2 y 11.3)
10-2025	***5505**	ROBERTO CARLOS FERNÁNDEZ PERDOMO	<p>AFCHE. CATÁLOGO DE GRABADOS RUPESTRES DE LANZAROTE Y FUERTEVENTURA DE LAS POBLACIONES ORIGINARIOS BEREBERES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Conforme a la Base 9.1 y al art. 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se requiere la presentación de una Memoria Económico-Financiera cuyo resultado refleje un equilibrio entre los ingresos y los gastos del proyecto. - Conforme a la Base 10, se requiere que la cuantía de la subvención que se solicite no supere el 80% del gasto subvencionable según el presupuesto presentado, y tendrá el límite de quince mil (15.000,00) euros por proyecto. - Conforme a la Base 11.1, se requiere acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales, autonómicas y con la Seguridad Social. En su defecto, deberá otorgarse autorización expresa para su verificación. - Conforme a la Base 11.3.e) se requiere acreditación de la base 5.2, epígrafe f), de solvencia acreditada del /la solicitante, de haber gestionado y ejecutado un mínimo de cinco (5) proyectos sobre patrimonio cultural canario en los último tres (3) años, demostrable a contar desde la fecha de publicación de las presentes bases, a través de: Presentación de los certificados firmados correspondientes de ejecución por la institución o empresa correspondiente a las que haya prestado el servicio. - Conforme a la Base 11.3.e) se requiere acreditación de la base 5.2, epígrafe f), de solvencia acreditada del /la solicitante, de haber gestionado y ejecutado un mínimo de cinco (5) proyectos sobre patrimonio cultural canario en los último tres (3) años, demostrable a contar desde la fecha de publicación de las presentes bases, a través de: Dossier (máximo 10 páginas) que acredite que el/la solicitante ha gestionado y realizado un mínimo de cinco (5) proyectos de patrimonio Cultural en Canarias. Debe constar la fecha de realización, los contenidos, los

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL ANGEL CLAVIJO REDONDO - DIRECTOR/A	Fecha: 04/08/2025 - 09:50:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 410 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2738 - Fecha: 04/08/2025 09:53:51	Fecha: 04/08/2025 - 09:53:51
<p>En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:</p> <p>RP001-000Fiv1SKAhe3AKxcPHM5dI/g==</p>	
El presente documento ha sido descargado el 04/08/2025 - 09:53:57	

<p>En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:</p> <p>0gk23MEbAgsb8OtkirGvMYBg8YBA21x_</p>	
---	---

				<p>objetivos alcanzados y los enlaces para la visualización digital detallada de esos trabajos. El documento deberá enviarse en PDF (Bases 5.2 y 11.3)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conforme a la Base 1.2 y a la Base 11.4.2) se requiere presentar una Memoria Económico-Financiera debidamente cumplimentada e indicando todos los ítems: 1) coste total del proyecto; 2) presupuesto detallado de los gastos y los ingresos previstos para la totalidad del proyecto cultural; c) especificación de los gastos para los que se solicita la participación en el presente procedimiento; d) cuantía solicitada teniendo en cuenta los límites establecidos; e) detalle del importe de otras ayudas y/o subvenciones, ingresos o recursos, externos o propios. La Memoria Económico-Financiera presentada no cumple con las exigencias dictadas en las bases reguladoras. - Conforme a la Base 17, se requiere aclaración del plazo de ejecución del proyecto. Las fechas indicadas están fuera del plazo de ejecución establecido.
11-2025	***5168**	VERÓNICA RITA GARCÍA MELGAR	EDICIÓN DEL LIBRO "CHAXIRAXI SINCRETISMO RELIGIOSO EN CANARIAS".	<ul style="list-style-type: none"> - Conforme a la Base 11.1, se requiere acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales, autonómicas y con la Seguridad Social. En su defecto, deberá otorgarse autorización expresa para su verificación. - Conforme a la Base 11.3.e) se requiere acreditación de la base 5.2, epígrafe f), de solvencia acreditada del /la solicitante, de haber gestionado y ejecutado un mínimo de cinco (5) proyectos sobre patrimonio cultural canario en los último tres (3) años, demostrable a contar desde la fecha de publicación de las presentes bases, a través de: Dosier (máximo 10 páginas) que acredite que el/la solicitante ha gestionado y realizado un mínimo de cinco (5) proyectos de patrimonio Cultural en Canarias. Debe constar la fecha de realización, los contenidos, los objetivos alcanzados y los enlaces para la visualización digital detallada de esos trabajos. El documento deberá enviarse en PDF (Bases 5.2 y 11.3) - Conforme a la Base 11.4.1) se requiere presentar el título académico oficial del personal novel que forme parte del equipo de trabajo del proyecto. En su defecto, se podrá presentar el justificante de abono de las tasas del título. El documento deberá enviarse en un único archivo en formato PDF. - Conforme a la Base 17, se requiere aclaración del plazo de ejecución del proyecto.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL ANGEL CLAVIJO REDONDO - DIRECTOR/A	Fecha: 04/08/2025 - 09:50:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 410 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2738 - Fecha: 04/08/2025 09:53:51	Fecha: 04/08/2025 - 09:53:51
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000FIV1SKAhe3AKxcPHM5dI/g==	 
El presente documento ha sido descargado el 04/08/2025 - 09:53:57	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0gk23MEbAgsb8OckirGvMYBg8YBA21x_	 
--	---

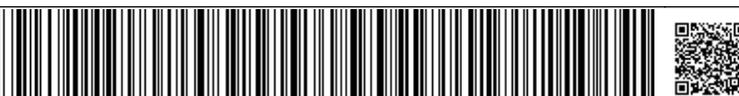
13-2025	***4205**	OBDULIA LORENA CURBELO ROBAYNA	"DESEMPOLVANDO LA HISTORIA DE LAS LABORES DE NUESTRAS MUJERES CANARIAS"	<ul style="list-style-type: none"> - Conforme a la Base 9.1 y al art. 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se requiere la presentación de una Memoria Económico-Financiera cuyo resultado refleje un equilibrio entre los ingresos y los gastos del proyecto. - Conforme a la Base 10, se requiere que la cuantía de la subvención que se solicite no supere el 80% del gasto subvencionable según el presupuesto presentado, y tendrá el límite de quince mil (15.000,00) euros por proyecto. - Conforme a la Base 11.4.1), se requiere presentar Memoria Descriptiva del proyecto (Anexo III) indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) Título y descripción; lugar y fecha de celebración; objetivos del proyecto y resultados esperados; metodología y planificación; la identificación de los públicos destinatarios; las estrategias creativas de difusión y comunicación y el alcance previsto; la relación del equipo de trabajo; el detalle de las acciones, eventos y actividades del proyecto; justificación de la adecuación del proyecto a cada uno de los criterios de valoración establecidos en la base 13. - Conforme a la Base 11.3.b), se requiere certificado de situación censal de entidad solicitante emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, donde constará el alta en el epígrafe de actividad empresarial. - Conforme a la Base 11.3, se requiere acreditación de la residencia fiscal en Canarias. - Conforme a la Base 11.1, se requiere acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales, autonómicas y con la Seguridad Social. En su defecto, deberá otorgarse autorización expresa para su verificación. - Conforme a la Base 11.3.e) se requiere acreditación de la base 5.2, epígrafe f), de solvencia acreditada del /la solicitante, de haber gestionado y ejecutado un mínimo de cinco (5) proyectos sobre patrimonio cultural canario en los último tres (3) años, demostrable a contar desde la fecha de publicación de las presentes bases, a través de: Presentación de los certificados firmados correspondientes de ejecución por la institución o empresa correspondiente a las que haya prestado el servicio. - Conforme a la Base 11.3.e) se requiere acreditación de la base 5.2, epígrafe f), de solvencia acreditada del /la solicitante, de haber gestionado y ejecutado un mínimo de cinco (5) proyectos sobre patrimonio cultural canario en los último tres (3) años, demostrable a contar
---------	-----------	--------------------------------------	--	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		
MIGUEL ANGEL CLAVIJO REDONDO - DIRECTOR/A	Fecha: 04/08/2025 - 09:50:09	
Este documento ha sido registrado electrónicamente:		
RESOLUCION - Nº: 410 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2738 - Fecha: 04/08/2025 09:53:51	Fecha: 04/08/2025 - 09:53:51	
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000Fiv1SkAhe3AKxcPHM5dI/g==		
El presente documento ha sido descargado el 04/08/2025 - 09:53:57		

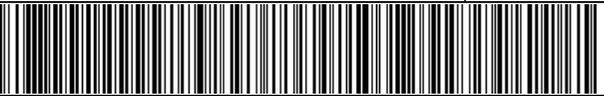
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0gk23MEbAgsb8OcktKirGvMYBg8YBA21x_		
--	---	--

				<p>desde la fecha de publicación de las presentes bases, a través de: Dossier (máximo 10 páginas) que acredite que el/la solicitante ha gestionado y realizado un mínimo de cinco (5) proyectos de patrimonio Cultural en Canarias. Debe constar la fecha de realización, los contenidos, los objetivos alcanzados y los enlaces para la visualización digital detallada de esos trabajos. El documento deberá enviarse en PDF (Bases 5.2 y 11.3).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conforme a la Base 17, se requiere aclaración del plazo de ejecución del proyecto. - Conforme a la Base 1.2 y a la Base 11.4.2) se requiere presentar una Memoria Económico-Financiera debidamente cumplimentada e indicando todos los ítems: 1) coste total del proyecto; 2) presupuesto detallado de los gastos y los ingresos previstos para la totalidad del proyecto cultural; c) especificación de los gastos para los que se solicita la participación en el presente procedimiento; d) cuantía solicitada teniendo en cuenta los límites establecidos; e) detalle del importe de otras ayudas y/o subvenciones, ingresos o recursos, externos o propios. La Memoria Económico-Financiera presentada no cumple con los requisitos establecidos en las bases reguladoras.
14-2025	***4516**	SANDRA VANESSA RODRÍGUEZ PÉREZ	Yo Soy Alegría: Arte, Artesanía, Movimiento y Desarrollo Personal	<ul style="list-style-type: none"> - Conforme a la Base 9.1 y al art. 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se requiere la presentación de una Memoria Económico-Financiera cuyo resultado refleje un equilibrio entre los ingresos y los gastos del proyecto. - Conforme a la Base 10, se requiere que la cuantía de la subvención que se solicite no supere el 80% del gasto subvencionable según el presupuesto presentado, y tendrá el límite de quince mil (15.000,00) euros por proyecto. - Conforme a la Base 11.1, se requiere acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales, autonómicas y con la Seguridad Social, o en su defecto, otorgar autorización expresa para su verificación. - Conforme a la Base 11.3.e) se requiere acreditación de la base 5.2, epígrafe f), de solvencia acreditada del /la solicitante, de haber gestionado y ejecutado un mínimo de cinco (5) proyectos sobre patrimonio cultural canario en los último tres (3) años, demostrable a contar desde la fecha de publicación de las presentes bases, a través de: Presentación de los certificados firmados correspondientes de ejecución por la institución o empresa correspondiente a las que haya prestado el servicio.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL ANGEL CLAVIJO REDONDO - DIRECTOR/A	Fecha: 04/08/2025 - 09:50:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 410 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2738 - Fecha: 04/08/2025 09:53:51	Fecha: 04/08/2025 - 09:53:51
<p>En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:</p> <p>RP001-000FIV1SKAhe3AKxcPHM5dI/g==</p>	
El presente documento ha sido descargado el 04/08/2025 - 09:53:57	

<p>En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:</p> <p>0gk23MEbAgsb8OcktKirGvMYBg8YBA21x_</p>	
---	---

				<ul style="list-style-type: none"> - Conforme a la Base 11.3.e) se requiere acreditación de la base 5.2, epígrafe f), de solvencia acreditada del /la solicitante, de haber gestionado y ejecutado un mínimo de cinco (5) proyectos sobre patrimonio cultural canario en los último tres (3) años, demostrable a contar desde la fecha de publicación de las presentes bases, a través de: Dossier (máximo 10 páginas) que acredite que el/la solicitante ha gestionado y realizado un mínimo de cinco (5) proyectos de patrimonio Cultural en Canarias. Debe constar la fecha de realización, los contenidos, los objetivos alcanzados y los enlaces para la visualización digital detallada de esos trabajos. El documento deberá enviarse en PDF (Bases 5.2 y 11.3) - Conforme a la Base 11.4.1), se requiere presentar Memoria Descriptiva del proyecto (Anexo III) indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) Título y descripción; lugar y fecha de celebración; objetivos del proyecto y resultados esperados; metodología y planificación; la identificación de los públicos destinatarios; las estrategias creativas de difusión y comunicación y el alcance previsto; la relación del equipo de trabajo; el detalle de las acciones, eventos y actividades del proyecto; justificación de la adecuación del proyecto a cada uno de los criterios de valoración establecidos en la base 13. - Conforme a la Base 1.2 y a la Base 11.4.2) se requiere presentar una Memoria Económico-Financiera debidamente cumplimentada e indicando todos los ítems: 1) coste total del proyecto; 2) presupuesto detallado de los gastos y los ingresos previstos para la totalidad del proyecto cultural; c) especificación de los gastos para los que se solicita la participación en el presente procedimiento; d) cuantía solicitada teniendo en cuenta los límites establecidos; e) detalle del importe de otras ayudas y/o subvenciones, ingresos o recursos, externos o propios. La Memoria Económico-Financiera presentada no cumple con las exigencias dictadas en las bases reguladoras. - Conforme a la Base 17, se requiere aclaración del plazo de ejecución del proyecto. Las fechas indicadas están fuera del plazo de ejecución establecido.
15-2025	B76705516	VECTOR DE IDEAS SL	1 JORNADA TIEMPO SONORO	<ul style="list-style-type: none"> - Conforme a la Base 11.3.e) se requiere acreditación de la base 5.2, epígrafe f), de solvencia acreditada del /la solicitante, de haber gestionado y ejecutado un mínimo de cinco (5) proyectos sobre patrimonio cultural canario en los último tres (3) años, demostrable a contar desde la fecha de publicación de las presentes bases, a través de: Presentación de los

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL ANGEL CLAVIJO REDONDO - DIRECTOR/A	Fecha: 04/08/2025 - 09:50:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 410 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2738 - Fecha: 04/08/2025 09:53:51	Fecha: 04/08/2025 - 09:53:51
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000Fiv1SKAhe3AKxcPHM5dI/g==	 
El presente documento ha sido descargado el 04/08/2025 - 09:53:57	

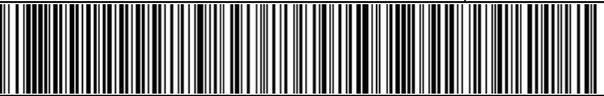
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0gk23MEbAgsb8OckirGvMYBg8YBA21x_	 
--	---

				<p>certificados firmados correspondientes de ejecución por la institución o empresa correspondiente a las que haya prestado el servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conforme a la Base 17, se requiere aclaración del plazo de ejecución del proyecto. Las fechas indicadas están fuera del plazo de ejecución establecido. - Conforme a la Base 11.1, se requiere acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias autonómicas y con la Seguridad Social. En su defecto, deberá otorgarse autorización expresa para su verificación. - Conforme a la Base 11.1, se requiere acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social. En su defecto, deberá otorgarse autorización expresa para su verificación. - Conforme a la Base 11.4.1) se requiere presentar el título académico oficial del personal novel que forme parte del equipo de trabajo del proyecto. En su defecto, se podrá presentar el justificante de abono de las tasas del título. El documento deberá enviarse en un único archivo en formato PDF. - Conforme a la Base 11.3.e) Se requiere acreditación de la base 5.2, epígrafe f), de solvencia acreditada del /la solicitante, de haber gestionado y ejecutado un mínimo de cinco (5) proyectos sobre patrimonio cultural canario en los último tres (3) años, demostrable a contar desde la fecha de publicación de las presentes bases, a través de: Dossier (máximo 10 páginas) que acredite que el/la solicitante ha gestionado y realizado un mínimo de cinco (5) proyectos de patrimonio Cultural en Canarias. Debe constar la fecha de realización, los contenidos, los objetivos alcanzados y los enlaces para la visualización digital detallada de esos trabajos. El documento deberá enviarse en PDF (Bases 5.2 y 11.3)
17-2025	***1002**	ONINTZE SALDÍAS BELTRÁN	JUAN ISMAEL, ROBINSON DE SU PROPIA MEMORIA	<ul style="list-style-type: none"> - Conforme a la Base 11.1, se requiere acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales, autonómicas y con la Seguridad Social. En su defecto, deberá otorgarse autorización expresa para su verificación. - Conforme a la Base 11.3.e) Se requiere acreditación de la base 5.2, epígrafe f), de solvencia acreditada del /la solicitante, de haber gestionado y ejecutado un mínimo de cinco (5)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL ANGEL CLAVIJO REDONDO - DIRECTOR/A	Fecha: 04/08/2025 - 09:50:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 410 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2738 - Fecha: 04/08/2025 09:53:51	Fecha: 04/08/2025 - 09:53:51
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000Fiv1SkAhe3AKxcPHM5dI/g==	
El presente documento ha sido descargado el 04/08/2025 - 09:53:57	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0gk23MEbAgsb8OckirGvMYBg8YBA21x_	
--	---

				<p>proyectos sobre patrimonio cultural canario en los último tres (3) años, demostrable a contar desde la fecha de publicación de las presentes bases, a través de: Presentación de los certificados firmados correspondientes de ejecución por la institución o empresa correspondiente a las que haya prestado el servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conforme a la Base 11.3.e) Se requiere acreditación de la base 5.2, epígrafe f), de solvencia acreditada del /la solicitante, de haber gestionado y ejecutado un mínimo de cinco (5) proyectos sobre patrimonio cultural canario en los último tres (3) años, demostrable a contar desde la fecha de publicación de las presentes bases, a través de: Dossier (máximo 10 páginas) que acredite que el/la solicitante ha gestionado y realizado un mínimo de cinco (5) proyectos de patrimonio Cultural en Canarias. Debe constar la fecha de realización, los contenidos, los objetivos alcanzados y los enlaces para la visualización digital detallada de esos trabajos. El documento deberá enviarse en PDF (Bases 5.2 y 11.3). - Conforme a la Base 17, se requiere aclaración del plazo de ejecución del proyecto. Las fechas indicadas están fuera del plazo de ejecución establecido.
18-2025	***2273**	ÓSCAR LUIS BACALLADO DE LA CRUZ	LA LAGUNA ENTRE TEJADOS	<ul style="list-style-type: none"> - Conforme a la Base 9.1 y al art. 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se requiere la presentación de una Memoria Económico-Financiera cuyo resultado refleje un equilibrio entre los ingresos y los gastos del proyecto. - Conforme a la Base 10, se requiere que la cuantía de la subvención que se solicite no supere el 80% del gasto subvencionable según el presupuesto presentado, y tendrá el límite de quince mil (15.000,00) euros por proyecto. - Conforme a la Base 11.1, se requiere acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales, autonómicas y con la Seguridad Social. En su defecto, deberá otorgarse autorización expresa para su verificación. - Conforme a la Base 11.3.b), se requiere certificado de situación censal de entidad solicitante emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, donde constará el alta en el epígrafe de actividad empresarial - Conforme a la Base 11.3.d) se requiere acreditación de la residencia fiscal en Canarias.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL ANGEL CLAVIJO REDONDO - DIRECTOR/A	Fecha: 04/08/2025 - 09:50:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 410 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2738 - Fecha: 04/08/2025 09:53:51	Fecha: 04/08/2025 - 09:53:51
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000FIV1SKAhe3AKxcPHM5dI/g==	 
El presente documento ha sido descargado el 04/08/2025 - 09:53:57	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0gk23MEbAgsb8OtkirGvMYBg8YBA21x_	 
--	---

				<ul style="list-style-type: none"> - Conforme a la Base 11.3.e) Se requiere acreditación de la base 5.2, epígrafe f), de solvencia acreditada del /la solicitante, de haber gestionado y ejecutado un mínimo de cinco (5) proyectos sobre patrimonio cultural canario en los último tres (3) años, demostrable a contar desde la fecha de publicación de las presentes bases, a través de: Presentación de los certificados firmados correspondientes de ejecución por la institución o empresa correspondiente a las que haya prestado el servicio. - Conforme a la Base 11.3.e) Se requiere acreditación de la base 5.2, epígrafe f), de solvencia acreditada del /la solicitante, de haber gestionado y ejecutado un mínimo de cinco (5) proyectos sobre patrimonio cultural canario en los último tres (3) años, demostrable a contar desde la fecha de publicación de las presentes bases, a través de: Dossier (máximo 10 páginas) que acredite que el/la solicitante ha gestionado y realizado un mínimo de cinco (5) proyectos de patrimonio Cultural en Canarias. Debe constar la fecha de realización, los contenidos, los objetivos alcanzados y los enlaces para la visualización digital detallada de esos trabajos. El documento deberá enviarse en PDF (Bases 5.2 y 11.3) - Conforme a la Base 11.4.1), se requiere presentar Memoria Descriptiva del proyecto (Anexo III) indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) Título y descripción; lugar y fecha de celebración; objetivos del proyecto y resultados esperados; metodología y planificación; la identificación de los públicos destinatarios; las estrategias creativas de difusión y comunicación y el alcance previsto; la relación del equipo de trabajo; el detalle de las acciones, eventos y actividades del proyecto; justificación de la adecuación del proyecto a cada uno de los criterios de valoración establecidos en la base 13. - Conforme a la Base 1.2 y a la Base 11.4.2) se requiere presentar una Memoria Económico-Financiera debidamente cumplimentada e indicando todos los ítems: 1) coste total del proyecto; 2) presupuesto detallado de los gastos y los ingresos previstos para la totalidad del proyecto cultural; c) especificación de los gastos para los que se solicita la participación en el presente procedimiento; d) cuantía solicitada teniendo en cuenta los límites establecidos; e) detalle del importe de otras ayudas y/o subvenciones, ingresos o recursos, externos o propios. La Memoria Económico-Financiera presentada no cumple con las exigencias dictadas en las bases reguladoras. - Conforme a la Base 17, se requiere aclaración del plazo de ejecución del proyecto. Las fechas indicadas están fuera del plazo de ejecución establecido.
--	--	--	--	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL ANGEL CLAVIJO REDONDO - DIRECTOR/A	Fecha: 04/08/2025 - 09:50:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 410 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2738 - Fecha: 04/08/2025 09:53:51	Fecha: 04/08/2025 - 09:53:51
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000Fiv1SKAhe3AKxcPHM5dI/g==	
El presente documento ha sido descargado el 04/08/2025 - 09:53:57	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0gk23MEbAgsb8OckirGvMYBg8YBA21x_	
--	---

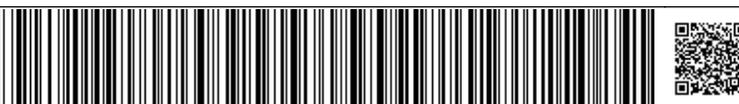
19-2025	***1012**	GABRIEL TONDREAU GEISSE	AGÜITA Arte Contemporáneo programación 2025	<ul style="list-style-type: none"> - Conforme a la Base 9.1 y al art. 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se requiere la presentación de una Memoria Económico-Financiera cumplimentada conforme a la Base 1.2 e indicando todos los ítems de la Base 11.4, cuyo resultado refleje un equilibrio entre los ingresos y los gastos del proyecto. - Conforme a la Base 11.1, se requiere acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales, autonómicas y con la Seguridad Social. En su defecto, deberá otorgarse autorización expresa para su verificación. - Conforme a la Base 11.1, la solicitud presentada debe estar cumplimentada con los datos mínimos del proyecto. - Conforme a la Base 11.3.e) Se requiere acreditación de la base 5.2, epígrafe f), de solvencia acreditada del /la solicitante, de haber gestionado y ejecutado un mínimo de cinco (5) proyectos sobre patrimonio cultural canario en los último tres (3) años, demostrable a contar desde la fecha de publicación de las presentes bases, a través de: Presentación de los certificados firmados correspondientes de ejecución por la institución o empresa correspondiente a las que haya prestado el servicio. - Conforme a la Base 11.3.e) Se requiere acreditación de la base 5.2, epígrafe f), de solvencia acreditada del /la solicitante, de haber gestionado y ejecutado un mínimo de cinco (5) proyectos sobre patrimonio cultural canario en los último tres (3) años, demostrable a contar desde la fecha de publicación de las presentes bases, a través de: Dossier (máximo 10 páginas) que acredite que el/la solicitante ha gestionado y realizado un mínimo de cinco (5) proyectos de patrimonio Cultural en Canarias. Debe constar la fecha de realización, los contenidos, los objetivos alcanzados y los enlaces para la visualización digital detallada de esos trabajos. El documento deberá enviarse en PDF (Bases 5.2 y 11.3). - Conforme a la Base 1.2 y a la Base 11.4.2) se requiere presentar una Memoria Económico-Financiera debidamente cumplimentada e indicando todos los ítems: 1) coste total del proyecto; 2) presupuesto detallado de los gastos y los ingresos previstos para la totalidad del proyecto cultural; c) especificación de los gastos para los que se solicita la participación en el presente procedimiento; d) cuantía solicitada teniendo en cuenta los límites establecidos; e) detalle del importe de otras ayudas y/o subvenciones, ingresos o recursos, externos o propios.
---------	-----------	-------------------------------	---	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL ANGEL CLAVIJO REDONDO - DIRECTOR/A	Fecha: 04/08/2025 - 09:50:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 410 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2738 - Fecha: 04/08/2025 09:53:51	Fecha: 04/08/2025 - 09:53:51
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000Fiv1SkAhe3AKxcPHM5dI/g==	
El presente documento ha sido descargado el 04/08/2025 - 09:53:57	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0gk23MEbAgsb8OckirGvMYBg8YBA21x_	
--	---

				<p>La Memoria Económico-Financiera presentada no cumple con las exigencias dictadas en las bases reguladoras.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conforme a la Base 17, se requiere aclaración del plazo de ejecución del proyecto.
21-2025	B38962643	<p>FACTORÍA DE CUENTOS Y DE COMUNICACIÓN, SL</p>	<p>JORGE SARGO, DE VIERA Y CLAVIJO, ES ESCENA</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Conforme a la Base 9.1 y al art. 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se requiere la presentación de una Memoria Económico-Financiera cuyo resultado refleje un equilibrio entre los ingresos y los gastos del proyecto. - Conforme a la Base 10, se requiere que la cuantía de la subvención que se solicite no supere el 80% del gasto subvencionable según el presupuesto presentado, y tendrá el límite de quince mil (15.000,00) euros por proyecto. - Conforme a la Base 11.1, se requiere acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales, autonómicas y con la Seguridad Social. En su defecto, deberá otorgarse autorización expresa para su verificación. - Conforme a la Base 11.3.c), se requiere acreditación de estar inscrito en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la AEAT o censo equivalente de la Administración tributaria canaria, que debe reflejar la actividad económica efectivamente desarrollada a la fecha de solicitud de la ayuda. - Conforme a la Base 11.3, se requiere copia de la Tarjeta de Identificación fiscal. - Conforme a la Base 11.3.b) se requiere copia de la escritura pública de constitución y estatutos debidamente inscritos en el Registro mercantil o el que corresponda. - Conforme a la Base 11.3, se requiere documento público de acuerdos sociales con el nombramiento del representante actual o escritura de otorgamiento de poder que acredite facultades suficientes de representación de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 39/2015, siempre y cuando éste difiera del representante indicado en las escrituras de constitución. - Conforme a la Base 11.3, se requiere acreditación de la residencia fiscal en Canarias.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL ANGEL CLAVIJO REDONDO - DIRECTOR/A	Fecha: 04/08/2025 - 09:50:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 410 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2738 - Fecha: 04/08/2025 09:53:51	Fecha: 04/08/2025 - 09:53:51
<p>En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:</p> <p>RP001-000FIV1SKAhe3AKxcPHM5dI/g==</p>	
El presente documento ha sido descargado el 04/08/2025 - 09:53:57	

<p>En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:</p> <p>0gk23MEbAgsb8OckirGvMYBg8YBA21x_</p>	
---	---

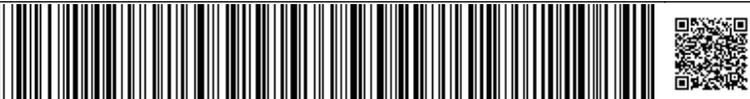
				<ul style="list-style-type: none"> - Conforme a la Base 1.2 y a la Base 11.4.2) se requiere presentar una Memoria Económico-Financiera debidamente cumplimentada e indicando todos los ítems: 1) coste total del proyecto; 2) presupuesto detallado de los gastos y los ingresos previstos para la totalidad del proyecto cultural; c) especificación de los gastos para los que se solicita la participación en el presente procedimiento; d) cuantía solicitada teniendo en cuenta los límites establecidos; e) detalle del importe de otras ayudas y/o subvenciones, ingresos o recursos, externos o propios. La Memoria Económico-Financiera presentada no cumple con las exigencias dictadas en las bases reguladoras. - Conforme a la Base 11.3.e) se requiere acreditación de la base 5.2, epígrafe f), de solvencia acreditada del /la solicitante, de haber gestionado y ejecutado un mínimo de cinco (5) proyectos sobre patrimonio cultural canario en los último tres (3) años, demostrable a contar desde la fecha de publicación de las presentes bases, a través de: Presentación de los certificados firmados correspondientes de ejecución por la institución o empresa correspondiente a las que haya prestado el servicio. - Conforme a la Base 11.3.e) se requiere acreditación de la base 5.2, epígrafe f), de solvencia acreditada del /la solicitante, de haber gestionado y ejecutado un mínimo de cinco (5) proyectos sobre patrimonio cultural canario en los último tres (3) años, demostrable a contar desde la fecha de publicación de las presentes bases, a través de: Dossier (máximo 10 páginas) que acredite que el/la solicitante ha gestionado y realizado un mínimo de cinco (5) proyectos de patrimonio Cultural en Canarias. Debe constar la fecha de realización, los contenidos, los objetivos alcanzados y los enlaces para la visualización digital detallada de esos trabajos. El documento deberá enviarse en PDF (Bases 5.2 y 11.3). - Conforme a la Base 11.4.1) se requiere presentar el título académico oficial del personal novel que forme parte del equipo de trabajo del proyecto. En su defecto, se podrá presentar el justificante de abono de las tasas del título. El documento deberá enviarse en un único archivo en formato PDF. - Conforme a la Base 11.3.c), se requiere acreditación de estar inscrito en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la AEAT o censo equivalente de la Administración tributaria canaria, que debe reflejar la actividad económica efectivamente desarrollada a la fecha de solicitud de la ayuda.
--	--	--	--	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL ANGEL CLAVIJO REDONDO - DIRECTOR/A	Fecha: 04/08/2025 - 09:50:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 410 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2738 - Fecha: 04/08/2025 09:53:51	Fecha: 04/08/2025 - 09:53:51
<p>En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000Fiv1SKAhe3AKxcPHM5dI/g==</p>	
El presente documento ha sido descargado el 04/08/2025 - 09:53:57	

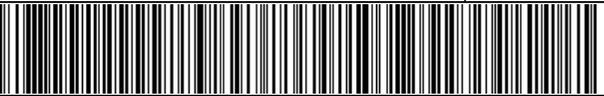
<p>En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0gk23MEbAgsb8OcktKirGvMYBg8YBA21x_</p>	
---	---

22-2025	***9596**	ADAN NAVARRO DÁVILA	PERVIVENCIAS II: INMERSIÓN ETNOGRÁFICA EN LA CEREMONIA GUANCHE	<ul style="list-style-type: none"> - Conforme a la Base 11.1, se requiere acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales, autonómicas y con la Seguridad Social. En su defecto, deberá otorgarse autorización expresa para su verificación. - Conforme a la Base 11.3.e) Se requiere acreditación de la base 5.2, epígrafe f), de solvencia acreditada del /la solicitante, de haber gestionado y ejecutado un mínimo de cinco (5) proyectos sobre patrimonio cultural canario en los último tres (3) años, demostrable a contar desde la fecha de publicación de las presentes bases, a través de: Presentación de los certificados firmados correspondientes de ejecución por la institución o empresa correspondiente a las que haya prestado el servicio. - Conforme a la Base 11.3.e) se requiere acreditación de la base 5.2, epígrafe f), de solvencia acreditada del /la solicitante, de haber gestionado y ejecutado un mínimo de cinco (5) proyectos sobre patrimonio cultural canario en los último tres (3) años, demostrable a contar desde la fecha de publicación de las presentes bases, a través de: Dossier (máximo 10 páginas) que acredite que el/la solicitante ha gestionado y realizado un mínimo de cinco (5) proyectos de patrimonio Cultural en Canarias. Debe constar la fecha de realización, los contenidos, los objetivos alcanzados y los enlaces para la visualización digital detallada de esos trabajos. El documento deberá enviarse en PDF (Bases 5.2 y 11.3) - Conforme a la Base 11.4. se requiere memoria resumen de las ediciones anteriores del proyecto, en la que se harán constar el número de ediciones anteriores, los años en los que se han realizado, los públicos a los que se han dirigido, la programación y las actividades realizadas, además de los reconocimientos obtenidos, si los hubiere
23-2025	***7919**	DARÍO GENUARDI	LIBRO ANTOLÓGICO "THECANARIAN - PATRIMONIO ILUSTRADO DE CANARIAS"	<ul style="list-style-type: none"> - Conforme a la Base 11.1, se requiere acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales, autonómicas y con la Seguridad Social. En su defecto, deberá otorgarse autorización expresa para su verificación. - Conforme a la Base 11.3.b), se requiere certificado de situación censal de entidad solicitante emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, donde constará el alta en el epígrafe de actividad empresarial; - Conforme a la Base 11.3.d) se requiere acreditación de la residencia fiscal en Canarias.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL ANGEL CLAVIJO REDONDO - DIRECTOR/A	Fecha: 04/08/2025 - 09:50:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 410 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2738 - Fecha: 04/08/2025 09:53:51	Fecha: 04/08/2025 - 09:53:51
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000Fiv1SkAhe3AKxcPHM5dI/g==	
El presente documento ha sido descargado el 04/08/2025 - 09:53:57	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0gk23MEbAgsb8OckirGvMYBg8YBA21x_	
--	---

				<ul style="list-style-type: none"> - Conforme a la Base 17, se requiere aclaración del plazo de ejecución del proyecto. - Conforme a la Base 11.3.e) se requiere acreditación de la base 5.2, epígrafe f), de solvencia acreditada del /la solicitante, de haber gestionado y ejecutado un mínimo de cinco (5) proyectos sobre patrimonio cultural canario en los último tres (3) años, demostrable a contar desde la fecha de publicación de las presentes bases, a través de: Presentación de los certificados firmados correspondientes de ejecución por la institución o empresa correspondiente a las que haya prestado el servicio. - Conforme a la Base 11.3.e) se requiere acreditación de la base 5.2, epígrafe f), de solvencia acreditada del /la solicitante, de haber gestionado y ejecutado un mínimo de cinco (5) proyectos sobre patrimonio cultural canario en los último tres (3) años, demostrable a contar desde la fecha de publicación de las presentes bases, a través de: Dossier (máximo 10 páginas) que acredite que el/la solicitante ha gestionado y realizado un mínimo de cinco (5) proyectos de patrimonio Cultural en Canarias. Debe constar la fecha de realización, los contenidos, los objetivos alcanzados y los enlaces para la visualización digital detallada de esos trabajos. El documento deberá enviarse en PDF (Bases 5.2 y 11.3).
24-2025	***4922**	MARÍA TERESA JUAN CASAÑAS	DISFRUTA CON EL PATRIMONIO DEL IES CANARIAS CABRERA PINTO EN LA LAGUNA, CIUDAD PATRIMONIO	<ul style="list-style-type: none"> - Conforme a la Base 9.1 y al art. 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se requiere la presentación de una Memoria Económico-Financiera cuyo resultado refleje un equilibrio entre los ingresos y los gastos del proyecto. - Conforme a la Base 10, se requiere que la cuantía de la subvención que se solicite no supere el 80% del gasto subvencionable según el presupuesto presentado, y tendrá el límite de quince mil (15.000,00) euros por proyecto. - Conforme a la Base 11.1, se requiere acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales, autonómicas y con la Seguridad Social. En su defecto, deberá otorgarse autorización expresa para su verificación. - Conforme a la Base 11.3.b), se requiere certificado de situación censal de entidad solicitante emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, donde constará el alta en el epígrafe de actividad empresarial;

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL ANGEL CLAVIJO REDONDO - DIRECTOR/A	Fecha: 04/08/2025 - 09:50:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 410 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2738 - Fecha: 04/08/2025 09:53:51	Fecha: 04/08/2025 - 09:53:51
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000Fiv1SKAhe3AKxcPHM5dI/g==	 
El presente documento ha sido descargado el 04/08/2025 - 09:53:57	

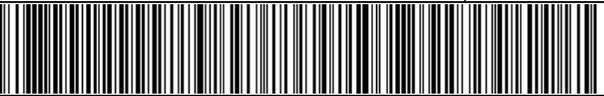
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0gk23MEbAgsb8OcktKirGvMYBg8YBA21x_	 
--	---

				<ul style="list-style-type: none"> - Conforme a la Base 11.3.d) se requiere acreditación de la residencia fiscal en Canarias. - Conforme a la Base 11.3.e) se requiere acreditación de la base 5.2, epígrafe f), de solvencia acreditada del /la solicitante, de haber gestionado y ejecutado un mínimo de cinco (5) proyectos sobre patrimonio cultural canario en los último tres (3) años, demostrable a contar desde la fecha de publicación de las presentes bases, a través de: Presentación de los certificados firmados correspondientes de ejecución por la institución o empresa correspondiente a las que haya prestado el servicio. - Conforme a la Base 11.3.e) se requiere acreditación de la base 5.2, epígrafe f), de solvencia acreditada del /la solicitante, de haber gestionado y ejecutado un mínimo de cinco (5) proyectos sobre patrimonio cultural canario en los último tres (3) años, demostrable a contar desde la fecha de publicación de las presentes bases, a través de: Dossier (máximo 10 páginas) que acredite que el/la solicitante ha gestionado y realizado un mínimo de cinco (5) proyectos de patrimonio Cultural en Canarias. Debe constar la fecha de realización, los contenidos, los objetivos alcanzados y los enlaces para la visualización digital detallada de esos trabajos. El documento deberá enviarse en PDF (Bases 5.2 y 11.3). - Conforme a la Base 11.4.1), se requiere presentar Memoria Descriptiva del proyecto (Anexo III) indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) Título y descripción; lugar y fecha de celebración; objetivos del proyecto y resultados esperados; metodología y planificación; la identificación de los públicos destinatarios; las estrategias creativas de difusión y comunicación y el alcance previsto; la relación del equipo de trabajo; el detalle de las acciones, eventos y actividades del proyecto; justificación de la adecuación del proyecto a cada uno de los criterios de valoración establecidos en la base 13. - Conforme a la Base 1.2 y a la Base 11.4.2) se requiere presentar una Memoria Económico-Financiera debidamente cumplimentada e indicando todos los ítems: 1) coste total del proyecto; 2) presupuesto detallado de los gastos y los ingresos previstos para la totalidad del proyecto cultural; c) especificación de los gastos para los que se solicita la participación en el presente procedimiento; d) cuantía solicitada teniendo en cuenta los límites establecidos; e) detalle del importe de otras ayudas y/o subvenciones, ingresos o recursos, externos o propios. La Memoria Económico-Financiera presentada no cumple con las exigencias dictadas en las bases reguladoras.
--	--	--	--	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL ANGEL CLAVIJO REDONDO - DIRECTOR/A	Fecha: 04/08/2025 - 09:50:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 410 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2738 - Fecha: 04/08/2025 09:53:51	Fecha: 04/08/2025 - 09:53:51
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000Fiv1SKAhe3AKxcPHM5dI/g==	 
El presente documento ha sido descargado el 04/08/2025 - 09:53:57	

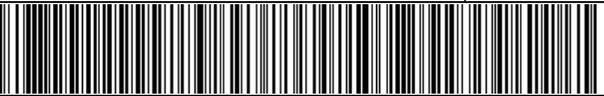
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0gk23MEbAgsb8OckirGvMYBg8YBA21x_	 
--	---

				<ul style="list-style-type: none"> - Conforme a la Base 17, se requiere aclaración del plazo de ejecución del proyecto. Las fechas indicadas están fuera del plazo de ejecución establecido.
25-2025	***3627**	LIST HERRERA ALFONSO	MONUMENTA. NUEVE ENCARNACIONES GUANCHES	<ul style="list-style-type: none"> - Conforme a la Base 11.1, se requiere acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales, autonómicas y con la Seguridad Social. En su defecto, deberá otorgarse autorización expresa para su verificación. - Conforme a la Base 11.3.b), se requiere certificado de situación censal de entidad solicitante emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, donde constará el alta en el epígrafe de actividad empresarial. - Conforme a la Base 11.3.d) se requiere acreditación de la residencia fiscal en Canarias. - Conforme a la Base 11.3.e) se requiere acreditación de la base 5.2, epígrafe f), de solvencia acreditada del /la solicitante, de haber gestionado y ejecutado un mínimo de cinco (5) proyectos sobre patrimonio cultural canario en los último tres (3) años, demostrable a contar desde la fecha de publicación de las presentes bases, a través de: Presentación de los certificados firmados correspondientes de ejecución por la institución o empresa correspondiente a las que haya prestado el servicio. - Conforme a la Base 11.3.e) se requiere acreditación de la base 5.2, epígrafe f), de solvencia acreditada del /la solicitante, de haber gestionado y ejecutado un mínimo de cinco (5) proyectos sobre patrimonio cultural canario en los último tres (3) años, demostrable a contar desde la fecha de publicación de las presentes bases, a través de: Dossier (máximo 10 páginas) que acredite que el/la solicitante ha gestionado y realizado un mínimo de cinco (5) proyectos de patrimonio Cultural en Canarias. Debe constar la fecha de realización, los contenidos, los objetivos alcanzados y los enlaces para la visualización digital detallada de esos trabajos. El documento deberá enviarse en PDF (Bases 5.2 y 11.3) - Conforme a la Base 11.4.1) se requiere presentar el título académico oficial del personal novel que forme parte del equipo de trabajo del proyecto. En su defecto, se podrá presentar el justificante de abono de las tasas del título. El documento deberá enviarse en un único archivo en formato PDF. -

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL ANGEL CLAVIJO REDONDO - DIRECTOR/A	Fecha: 04/08/2025 - 09:50:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 410 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2738 - Fecha: 04/08/2025 09:53:51	Fecha: 04/08/2025 - 09:53:51
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000Fiv1SKAhe3AKxcPHM5dI/g==	 
El presente documento ha sido descargado el 04/08/2025 - 09:53:57	

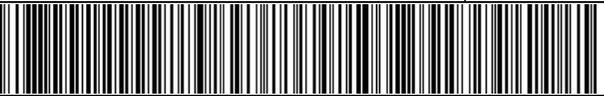
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0gk23MEbAgsb8OcktKirGvMYBg8YBA21x_	 
--	---

				<ul style="list-style-type: none"> - Conforme a la Base 17, se requiere aclaración del plazo de ejecución del proyecto.
27-2025	***2578**	HÉCTOR SUÁREZ GONZÁLEZ	PAISAJES PRODUCTIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Conforme a la Base 10, se requiere que la cuantía de la subvención que se solicite no supere el 80% del gasto subvencionable según el presupuesto presentado, y tendrá el límite de quince mil (15.000,00) euros por proyecto. - Conforme a la Base 11.1, se requiere acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales, autonómicas y con la Seguridad Social. En su defecto, deberá otorgarse autorización expresa para su verificación. - Conforme a la Base 9.1 y al art. 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se requiere la presentación de una Memoria Económico-Financiera debidamente cumplimentada conforme a la Base 1.2 e indicando todos los ítems de la Base 11.4, y ajustarse al 80% del coste total. - Conforme a la Base 11.3.e) se requiere acreditación de la base 5.2, epígrafe f), de solvencia acreditada del /la solicitante, de haber gestionado y ejecutado un mínimo de cinco (5) proyectos sobre patrimonio cultural canario en los último tres (3) años, demostrable a contar desde la fecha de publicación de las presentes bases, a través de: Presentación de los certificados firmados correspondientes de ejecución por la institución o empresa correspondiente a las que haya prestado el servicio. - Conforme a la Base 11.3.e) se requiere acreditación de la base 5.2, epígrafe f), de solvencia acreditada del /la solicitante, de haber gestionado y ejecutado un mínimo de cinco (5) proyectos sobre patrimonio cultural canario en los último tres (3) años, demostrable a contar desde la fecha de publicación de las presentes bases, a través de: Dossier (máximo 10 páginas) que acredite que el/la solicitante ha gestionado y realizado un mínimo de cinco (5) proyectos de patrimonio Cultural en Canarias. Debe constar la fecha de realización, los contenidos, los objetivos alcanzados y los enlaces para la visualización digital detallada de esos trabajos. El documento deberá enviarse en PDF (Bases 5.2 y 11.3)
28-2025	***5306**	ELENA DAURA GARCÍA GONZÁLEZ	OTRAS 12 Y UNA MÁS	<ul style="list-style-type: none"> - Conforme a la Base 9.1 y al art. 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se requiere la presentación de una Memoria Económico-Financiera cuyo resultado refleje un equilibrio entre los ingresos y los gastos del proyecto.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL ANGEL CLAVIJO REDONDO - DIRECTOR/A	Fecha: 04/08/2025 - 09:50:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 410 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2738 - Fecha: 04/08/2025 09:53:51	Fecha: 04/08/2025 - 09:53:51
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000FIV1SKAhe3AKxcPHM5dI/g==	 
El presente documento ha sido descargado el 04/08/2025 - 09:53:57	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0gk23MEbAgsb8OckirGvMYBg8YBA21x_	 
--	---

				<ul style="list-style-type: none"> - Conforme a la Base 10, se requiere que la cuantía de la subvención que se solicite no supere el 80% del gasto subvencionable según el presupuesto presentado, y tendrá el límite de quince mil (15.000,00) euros por proyecto. - Conforme a la Base 11.1, se requiere acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales, autonómicas y con la Seguridad Social. En su defecto, deberá otorgarse autorización expresa para su verificación. - Conforme a la Base 11.3.b), se requiere certificado de situación censal de entidad solicitante emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, donde constará el alta en el epígrafe de actividad empresarial; Se requiere acreditación de la residencia fiscal en Canarias. - Conforme a la Base 11.3.d) se requiere acreditación de la residencia fiscal en Canarias. - Conforme a la Base 11.3.e) se requiere acreditación de la base 5.2, epígrafe f), de solvencia acreditada del /la solicitante, de haber gestionado y ejecutado un mínimo de cinco (5) proyectos sobre patrimonio cultural canario en los último tres (3) años, demostrable a contar desde la fecha de publicación de las presentes bases, a través de: Presentación de los certificados firmados correspondientes de ejecución por la institución o empresa correspondiente a las que haya prestado el servicio. - Conforme a la Base 11.3.e) se requiere acreditación de la base 5.2, epígrafe f), de solvencia acreditada del /la solicitante, de haber gestionado y ejecutado un mínimo de cinco (5) proyectos sobre patrimonio cultural canario en los último tres (3) años, demostrable a contar desde la fecha de publicación de las presentes bases, a través de: Dossier (máximo 10 páginas) que acredite que el/la solicitante ha gestionado y realizado un mínimo de cinco (5) proyectos de patrimonio Cultural en Canarias. Debe constar la fecha de realización, los contenidos, los objetivos alcanzados y los enlaces para la visualización digital detallada de esos trabajos. El documento deberá enviarse en PDF (Bases 5.2 y 11.3) - Conforme a la Base 11.4.1), se requiere presentar Memoria Descriptiva del proyecto (Anexo III) indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) Título y descripción; lugar y fecha de celebración; objetivos del proyecto y resultados esperados; metodología y
--	--	--	--	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL ANGEL CLAVIJO REDONDO - DIRECTOR/A	Fecha: 04/08/2025 - 09:50:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 410 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2738 - Fecha: 04/08/2025 09:53:51	Fecha: 04/08/2025 - 09:53:51
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000Fiv1SKAhe3AKxcPHM5dI/g==	 
El presente documento ha sido descargado el 04/08/2025 - 09:53:57	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0gk23MEbAgsb8OckirGvMYBg8YBA21x_	 
--	---

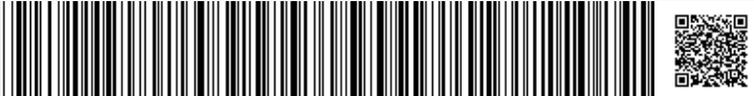
				<p>planificación; la identificación de los públicos destinatarios; las estrategias creativas de difusión y comunicación y el alcance previsto; la relación del equipo de trabajo; el detalle de las acciones, eventos y actividades del proyecto; justificación de la adecuación del proyecto a cada uno de los criterios de valoración establecidos en la base 13.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conforme a la Base 1.2 y a la Base 11.4.2) se requiere presentar una Memoria Económico-Financiera debidamente cumplimentada e indicando todos los ítems: 1) coste total del proyecto; 2) presupuesto detallado de los gastos y los ingresos previstos para la totalidad del proyecto cultural; c) especificación de los gastos para los que se solicita la participación en el presente procedimiento; d) cuantía solicitada teniendo en cuenta los límites establecidos; e) detalle del importe de otras ayudas y/o subvenciones, ingresos o recursos, externos o propios. La Memoria Económico-Financiera presentada no cumple con las exigencias dictadas en las bases reguladoras. - Conforme a la Base 17, se requiere aclaración del plazo de ejecución del proyecto. Las fechas indicadas están fuera del plazo de ejecución establecido.
29-2025	B76283845	HISTORIA, TURISMO Y CULTURA EN CANARIAS, SL	ARCONTE. ARTE Y ARQUITECTURA PARA LA CANARIAS CONTEMPORÁNEA	<ul style="list-style-type: none"> - Conforme a la Base 11.1, se requiere acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales, autonómicas y con la Seguridad Social. En su defecto, deberá otorgarse autorización expresa para su verificación. - Conforme a la Base 11.3.b) se requiere copia de la escritura pública de constitución y estatutos debidamente inscritos en el Registro mercantil o el que corresponda - Conforme a la Base 11.3.b) se requiere documento público de acuerdos sociales con el nombramiento del representante actual o escritura de otorgamiento de poder que acredite facultades suficientes de representación. - Conforme a la Base 11.4.1) se requiere presentar el título académico oficial del personal novel que forme parte del equipo de trabajo del proyecto, o en su defecto, el justificante de abono de las tasas del título. El documento deberá enviarse en un único archivo en PDF. - Conforme a la Base 11.3.e) se requiere acreditación de la base 5.2, epígrafe f), de solvencia acreditada del /la solicitante, de haber gestionado y ejecutado un mínimo de cinco (5) proyectos sobre patrimonio cultural canario en los último tres (3) años, demostrable a contar desde la fecha de publicación de las presentes bases, a través de: Presentación de los

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL ANGEL CLAVIJO REDONDO - DIRECTOR/A	Fecha: 04/08/2025 - 09:50:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 410 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2738 - Fecha: 04/08/2025 09:53:51	Fecha: 04/08/2025 - 09:53:51
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000Fiv1SKAhe3AKxcPHM5dI/g==	 
El presente documento ha sido descargado el 04/08/2025 - 09:53:57	

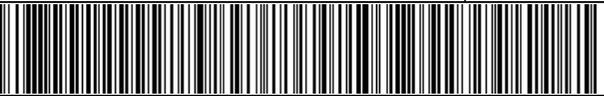
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0gk23MEbAgsb8OckirGvMYBg8YBA21x_	 
--	---

				certificados firmados correspondientes de ejecución por la institución o empresa correspondiente a las que haya prestado el servicio.
30-2025	***7939**	MARGOT ANDREA MACHADO KNUTH	FESTIVAL MUSGO: RELECTURAS, CULTURA VIVA Y ENCUENTROS POÉTICOS (FESTIVAL HÍBRIDO DE LITERATURA Y PATRIMONIO)	<ul style="list-style-type: none"> - Conforme a la Base 9.1 y al art. 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se requiere la presentación de una Memoria Económico-Financiera cuyo resultado refleje un equilibrio entre los ingresos y los gastos del proyecto. - Conforme a la Base 11.1, se requiere acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales, autonómicas y con la Seguridad Social, o en su defecto, otorgar autorización expresa para su verificación. - Conforme a la Base 11.4.1), se requiere presentar Memoria Descriptiva del proyecto (Anexo III) indicando todos los ítems detallados en la mencionada base: a) Título y descripción; lugar y fecha de celebración; objetivos del proyecto y resultados esperados; metodología y planificación; la identificación de los públicos destinatarios; las estrategias creativas de difusión y comunicación y el alcance previsto; la relación del equipo de trabajo; el detalle de las acciones, eventos y actividades del proyecto; justificación de la adecuación del proyecto a cada uno de los criterios de valoración establecidos en la base 13. - Conforme a la Base 17, se requiere aclaración del plazo de ejecución del proyecto. Las fechas indicadas están fuera del plazo de ejecución establecido en la convocatoria. - Conforme a la Base 11.3.e) se requiere acreditación de la base 5.2, epígrafe f), de solvencia acreditada del /la solicitante, de haber gestionado y ejecutado un mínimo de cinco (5) proyectos sobre patrimonio cultural canario en los último tres (3) años, demostrable a contar desde la fecha de publicación de las presentes bases, a través de la presentación de los certificados firmados correspondientes de ejecución por la institución o empresa correspondiente a las que haya prestado el servicio.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL ANGEL CLAVIJO REDONDO - DIRECTOR/A	Fecha: 04/08/2025 - 09:50:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 410 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2738 - Fecha: 04/08/2025 09:53:51	Fecha: 04/08/2025 - 09:53:51
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000Fiv1SkAhe3AKxcPHM5dI/g==	
El presente documento ha sido descargado el 04/08/2025 - 09:53:57	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0gk23MEbAgsb8OckirGvMYBg8YBA21x_	
--	---

				<ul style="list-style-type: none"> - Conforme a la Base 11.3.e) se requiere acreditación de la base 5.2, epígrafe f), de solvencia acreditada del /la solicitante, de haber gestionado y ejecutado un mínimo de cinco (5) proyectos sobre patrimonio cultural canario en los último tres (3) años, demostrable a contar desde la fecha de publicación de las presentes bases, a través de: Dossier (máximo 10 páginas) que acredite que el/la solicitante ha gestionado y realizado un mínimo de cinco (5) proyectos de patrimonio Cultural en Canarias. Debe constar la fecha de realización, los contenidos, los objetivos alcanzados y los enlaces para la visualización digital detallada de esos trabajos. El documento deberá enviarse en PDF (Bases 5.2 y 11.3). - Conforme a la Base 1.2 y a la Base 11.4.2) se requiere presentar una Memoria Económico-Financiera debidamente cumplimentada e indicando todos los ítems: 1) coste total del proyecto; 2) presupuesto detallado de los gastos y los ingresos previstos para la totalidad del proyecto cultural; c) especificación de los gastos para los que se solicita la participación en el presente procedimiento; d) cuantía solicitada teniendo en cuenta los límites establecidos; e) detalle del importe de otras ayudas y/o subvenciones, ingresos o recursos, externos o propios. La Memoria Económico-Financiera presentada no cumple con las exigencias dictadas en las bases reguladoras.
31-2025	***7517**	DAVID TORRES CASCADO	INTERNACIONALIDAD LITERARIA CANARIA	<ul style="list-style-type: none"> - Conforme a la Base 11.1, se requiere acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales, autonómicas y con la Seguridad Social. En su defecto, deberá otorgarse autorización expresa para su verificación. - Conforme a la Base 11.3.b), se requiere certificado de situación censal de entidad solicitante emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, donde constará el alta en el epígrafe de actividad empresarial. - Conforme a la Base 11.3.e) se requiere acreditación de la base 5.2, epígrafe f), de solvencia acreditada del /la solicitante, de haber gestionado y ejecutado un mínimo de cinco (5) proyectos sobre patrimonio cultural canario en los último tres (3) años, demostrable a contar desde la fecha de publicación de las presentes bases, a través de: Presentación de los certificados firmados correspondientes de ejecución por la institución o empresa correspondiente a las que haya prestado el servicio.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL ANGEL CLAVIJO REDONDO - DIRECTOR/A	Fecha: 04/08/2025 - 09:50:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 410 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2738 - Fecha: 04/08/2025 09:53:51	Fecha: 04/08/2025 - 09:53:51
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000Fiv1SKAhe3AKxcPHM5dI/g==	 
El presente documento ha sido descargado el 04/08/2025 - 09:53:57	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0gk23MEbAgsb8OckirGvMYBg8YBA21x_	 
--	---

				<p>- Conforme a la Base 11.3.e) se requiere acreditación de la base 5.2, epígrafe f), de solvencia acreditada del /la solicitante, de haber gestionado y ejecutado un mínimo de cinco (5) proyectos sobre patrimonio cultural canario en los últimos tres (3) años, demostrable a contar desde la fecha de publicación de las presentes bases, a través de: Dossier (máximo 10 páginas) que acredite que el/la solicitante ha gestionado y realizado un mínimo de cinco (5) proyectos de patrimonio Cultural en Canarias. Debe constar la fecha de realización, los contenidos, los objetivos alcanzados y los enlaces para la visualización digital detallada de esos trabajos. El documento deberá enviarse en PDF (Bases 5.2 y 11.3).</p>
--	--	--	--	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL ANGEL CLAVIJO REDONDO - DIRECTOR/A	Fecha: 04/08/2025 - 09:50:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 410 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2738 - Fecha: 04/08/2025 09:53:51	Fecha: 04/08/2025 - 09:53:51
<p>En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000Fiv1SkAhe3AKxcPHM5dI/g==</p>	 
El presente documento ha sido descargado el 04/08/2025 - 09:53:57	

<p>En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0gk23MEbAgsb8OtkirGvMYBg8YBA21x_</p>	 
El presente documento ha sido descargado el 04/08/2025 - 11:56:40	